



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA

D.^a Mercedes Yanguas Vieira, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Briviesca. Certifica: Que, con motivo de la convocatoria de elecciones municipales, realizada por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, de la Jefatura del Estado, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 2 de abril de 2019, por la Junta Electoral de Zona de Briviesca en el día de la fecha se ha levantado acta del tenor literal siguiente:

«Acta de la Junta Electoral de Zona de Briviesca. –

En Briviesca, a 15 de abril de 2019. Siendo la hora señalada en la convocatoria, comparecen en la sede de la Junta los miembros de la misma: Presidenta: Doña Beatriz Maeso Grijalba. Vocales judiciales: Doña Sabina Martínez Oca y don Israel Hermosilla González. Vocales no judiciales: Doña Natividad de los Ángeles Santo-Tomás Zotes y Doña Silvia Martínez Vesga. Secretaria: Doña Mercedes Yanguas Vieira. Por la señora Secretaria de la Junta Electoral de Zona se da cuenta de las comunicaciones recibidas procedentes de los distintos Ayuntamientos del ámbito territorial de esta Junta indicando los locales y lugares reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral, así como emplazamientos para la colocación gratuita de carteles por parte de los Partidos, Federaciones, Coaliciones y Agrupaciones de Electores que vayan a concurrir a las elecciones municipales convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, para el 26 de mayo de 2019. Seguidamente se procede a efectuar una relación de dichos lugares teniendo en cuenta para su confección el orden alfabético de los respectivos municipios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.1 y 2 de la LOREG. Dicha relación queda confeccionada de la siguiente manera:

1. AYUNTAMIENTO DE ABAJAS.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Centro Cívico. No se especifican ni días ni horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Fachada del Consultorio Médico y farolas.

2. AYUNTAMIENTO DE AGUAS CÁNDIDAS.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Salón del Ayuntamiento de Aguas Cándidas. No se especifican ni días ni horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Exteriores de la Casa Consistorial y la Plaza Mayor de las localidades pertenecientes al Ayuntamiento que son: Aguas Cándidas, Quintanaopio y Río Quintanilla.

3. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE BUREBA.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad. No se especifican ni días ni horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Edificio del Ayuntamiento.



4. AYUNTAMIENTO DE BAÑUELOS DE BUREBA.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Salón de reuniones del Ayuntamiento de la localidad sito en la calle Mayor, número 10. No se especifican ni días ni horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Los bajos del Ayuntamiento.

5. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Salón de Actos de la Casa Consistorial sita en la Plaza Mayor, número 3. No se especifican ni días ni horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, sita en la Plaza Mayor, número 3.

6. AYUNTAMIENTO DE BERZOSA DE BUREBA.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Salón del Ayuntamiento. No se especifican ni días ni horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Fachada del Ayuntamiento y farolas.

7. AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Salón de Actos de la Casa Municipal de Cultura, en la calle Marqués de Torresoto, número 8 en horario de lunes a viernes, de 19 a 23 horas y sábados y domingos de 12 a 21 horas; y en el edificio conocido como “El Hospitalillo” sito en la calle Duque de Frías, 9 en horario de lunes a viernes inclusive de 19 a 23 horas y sábados y domingos de 12 a 21 horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Espacios publicitarios habilitados temporalmente por el Ayuntamiento en la Plaza Mayor, plaza Santa Casilda, plaza Santa María, parque la Florida y junto a las paradas de autobuses, en calle Félix Rodríguez de la Fuente y calle Alberto Alcocer; y en columnas o báculos del alumbrado público, en banderolas en la avenida de Reyes Católicos, avenida Mencía de Velasco y avenida del Príncipe de Asturias.

8. AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Salón de la Casa Consistorial. No se especifican ni días ni horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Farolas municipales y los bajos de la fachada del Ayuntamiento.

9. AYUNTAMIENTO DE CANTABRANA.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Salón de Actos del Ayuntamiento de Cantabrana. No se especifican ni días ni horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Tablón de anuncios del Ayuntamiento.



10. AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BUREBA.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Locales de la Asociación Recreativa del Ayuntamiento. No se especifican ni días ni horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: No se dispone en el municipio de lugares especialmente reservados para la colocación de carteles, pancartas o banderolas.

11. AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE BUREBA.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Salón del Ayuntamiento. No se especifican ni días ni horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Farolas y en la fachada de los bajos del Ayuntamiento de Cascajares de Bureba.

12. AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE PEONES.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Salón de Actos del Ayuntamiento en calle Santa Casilda, número 8. No se especifican ni días ni horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Exteriores de la Casa Consistorial.

13. AYUNTAMIENTO DE CILLAPERLATA.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Lugares públicos: Plaza Nuestra Señora de Covadonga en Cillaperlata y Locales oficiales: Salón de Plenos de la Casa Consistorial, calle Santa María, número 1. No se especifican ni días ni horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Plaza Nuestra Señora de Covadonga en Cillaperlata.

14. AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BUREBA.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad. No se especifican ni días ni horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cubo de Bureba.

15. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE FRÍAS.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Locales: Salón de Actos de la Casa Consistorial, plaza del Ayuntamiento, número 1 y lugares públicos: Parque Don Alfonso VIII y plaza de los Granos. No se especifican ni días ni horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Carteles: Muros públicos de la calle Mercado, excepto Escuelas Nacionales. Pancartas: Calle Obdulio Fernández y banderolas: Calle Crucero, carretera a Quintana Martín Galíndez, aparcamiento público y calle San Vitores.



16. AYUNTAMIENTO DE FUENTEBUREBA.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad. No se especifican ni días ni horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Tablones de anuncios del Ayuntamiento.

17. AYUNTAMIENTO DE GALBARROS.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Salón de actos de la Casa Consistorial. No se especifican ni días ni horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Fachadas del Ayuntamiento, postes y farolas de alumbrado público.

18. AYUNTAMIENTO DE GRISALEÑA.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad. No se especifican ni días ni horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Plaza Mayor.

19. AYUNTAMIENTO DE LLANO DE BUREBA

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Salón del Ayuntamiento de Llano de Bureba. No se especifican ni días ni horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Exteriores de la Casa Consistorial y Plaza Mayor de las localidades de Llano de Bureba y Movilla.

20. AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad, situado en edificio de Las Escuelas en horario de 18:00 a 21:00 horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Farolas para la colocación de banderolas.

21. AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE BUREBA.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Edificio de usos múltiples sito en calle la Fuente, s/n. No se especifican ni días ni horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Edificio de usos múltiples sito en calle la Fuente, s/n.

22. AYUNTAMIENTO DE M.L Y V. VILLA DE OÑA.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Hogar del jubilado sito en plaza del Mercado y salón Nazaret, sito en plaza Conde Sancho García. No se especifican ni días ni horas.



– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Tapia de la calle de acceso al núcleo de Oña, calles Ronda y Agua; en los tableros habilitados al efecto junto a la tapia de la calle del Convento en Oña; y en las farolas y otros elementos, siempre que se utilicen soportes adecuadamente colocados y con mecanismos de sujeción que no produzcan deterioros en dichos elementos.

23. AYUNTAMIENTO DE PADRONES DE BUREBA.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad. No se especifican ni días ni horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Plaza Mayor del municipio.

24. AYUNTAMIENTO DE PIÉRNIGAS.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad. No se especifican ni días ni horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Edificio del Ayuntamiento.

25. AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Auditorio Martín de la Fuente, sito en Plaza de la Villa, número 2 de la localidad en horario de 15:00 a 20:00 horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: En los tabloneros municipales y en la marquesina de los autobuses de la localidad de Poza de la Sal y en las paredes existentes a la entrada y salida de cada una de las localidades de Lences de Bureba y Castil de Lences, que no formen parte de fachadas o paredes de propiedad particular.

26. AYUNTAMIENTO DE PRÁDANOS DE BUREBA.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Centro Cultural junto a la iglesia. No se especifican ni días ni horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Exteriores de la Casa Consistorial.

27. AYUNTAMIENTO DE QUINTANABUREBA.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad. No se especifican ni días ni horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Edificio del Ayuntamiento.



28. AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Salón del Ayuntamiento y en el local Teleclub. No se especifican ni días ni horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Farolas y en los bajos de la fachada del Ayuntamiento.

29. AYUNTAMIENTO DE QUINTANAVIDES.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad, sito en calle Burgos, número 8. No se especifican ni días ni horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Exteriores de la Casa Consistorial.

30. AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCÍA.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Centro Social de la localidad, sito en paseo Delicias, número 2. No se especifican ni días ni horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Centro Social de la localidad, sito en paseo Delicias, número 2.

31. AYUNTAMIENTO DE REINOSO.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Salón del Ayuntamiento de la localidad. No se especifican ni días ni horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Fachadas de la plaza del Ayuntamiento.

32. AYUNTAMIENTO DE ROJAS.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad de Rojas. No se especifican ni días ni horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Exteriores de la Casa Consistorial y la Plaza Mayor de las localidades de Rojas y Quintanilla Cabe Rojas.

33. AYUNTAMIENTO DE RUBLACEDO DE ABAJO.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: No se dispone de local oficial a efectos de la realización de actos de campaña electoral.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: No se dispone en el municipio de lugares especialmente reservados para la colocación de carteles, pancartas o banderolas.

34. AYUNTAMIENTO DE RUCANDIO.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Salón del Ayuntamiento de Rucandio. No se especifican ni días ni horas.



– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Exteriores de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rucandio y de las localidades pertenecientes a este Ayuntamiento, y que son: Herrera de Caderechas, Hozabejas, Huéspedea, Madrid de Caderechas, Ojeda y Rucandio.

35. AYUNTAMIENTO DE SALAS DE BUREBA.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Salón de Usos Múltiples del Ayuntamiento de la localidad. No se especifican ni días ni horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Farolas.

36. AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Salón de la Casa Consistorial, sito en calle Mayor, s/n. No se especifican ni días ni horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Báculos, farolas de alumbrado público y puerta metálica en caseta de bombeo.

37. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL INVIERNO.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Salón de Actos del Centro Cultural. En horario de 18:00 a 21:00 horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Farolas para la colocación de banderolas.

38. AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DE BUREBA.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en plaza Constitución, s/n. No se especifican ni días ni horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Fachadas de edificios municipales de la plaza.

39. AYUNTAMIENTO DE VALLARTA DE BUREBA.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Salón de Actos del Ayuntamiento de Vallarta de Bureba. No se especifican ni días ni horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Tablones de anuncios del Ayuntamiento de Vallarta de Bureba.

40. AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Salón de Actos de la Casa Consistorial. No se especifican ni días ni horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Fachadas del Ayuntamiento, así como postes y farolas de alumbrado público.



41. AYUNTAMIENTO DE VILEÑA.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad. No se especifican ni días ni horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Edificio de Usos Múltiples, sito en calle Cantarranas, número 45 de la localidad.

42. AYUNTAMIENTO DE ZUÑEDA.

– Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral reservados: Sala de Reuniones de la Casa Consistorial, en los bajos del Ayuntamiento de la localidad. No se especifican ni días ni horas.

– Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Paredes del frontón y las farolas de alumbrado público.

Sin nada más que tratar, se da por terminado el acto, extendiéndose la presente que es firmada por los presentes, de lo que certifico».

Y para que conste a los efectos legales oportunos y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, se expide el presente, en Briviesca a 15 de abril de 2019.

La Secretaria de la Junta Electoral de Zona,
Mercedes Yanguas Vieira